

MINI GUIA DE BONIFICACIONES

1. ¿Qué empresas pueden acceder a la formación bonificada?

Toda empresa privada con al menos un empleado puede beneficiarse de las bonificaciones. La cuantía del crédito es anual y se calcula en función de la plantilla media del año anterior a la solicitud y de la cantidad pagada de la cuota de formación profesional.

2. ¿Qué requisito ha de tener el trabajador que accede a estos cursos?

El trabajador debe estar dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social

3. ¿Qué formación puede ser bonificada?

Se puede bonificar cualquier acción formativa que guarde relación con la actividad desarrollada por la empresa y esté dirigida a la adquisición y mejora de las competencias y cualificaciones profesionales de los trabajadores, y cumpla con los requisitos de duración y límites de participantes establecidos en la normativa.

4. ¿Qué modalidad formativa puede ser bonificada?

Puede bonificarse la formación impartida bajo las siguientes modalidades: presencial, semipresencial, online o a distancia.

5. ¿Qué cursos pueden ser bonificados?

Para optar a bonificación, los cursos deberán de cumplir los siguientes requisitos:

1. La duración mínima del curso debe ser de 6 horas.
2. Tanto si el curso es online o como si es presencial el alumno debe haber ejecutado, al menos, el 75% de los contenidos del curso

6. ¿Qué cuantía se bonifica?

Dependiendo de la empresa y de la formación efectuada, podrá optar al 100% de la bonificación del curso o a un porcentaje menor, nunca mayor de la totalidad de la cantidad bonificable. Para más información contacte con una empresa tramitadora de bonificaciones formativas de la Seguridad Social

7. ¿Qué ocurre si no se agota el crédito?

Si a 31 de diciembre, no se ha consumido el crédito concedido para formación, el restante se pierde o reabsorbe por la seguridad social y a 1 de enero del siguiente año se recalcula y se otorga el nuevo crédito, que no es acumulativo

8. ¿Cómo se tramitan las bonificaciones?

Actualmente, existen muchas empresas y organizaciones que gestionan la operativa de los créditos de la fundación tripartita, realizando los trámites administrativos de alta, comunicación de fin de los cursos y toda la gestión documental y administrativa asociada. Recuerda que CTAIMA Academy **no gestiona estos trámites**